



**MEMORIA**

**PRESUPUESTO 2018**



## Ejercicio 2018

# MEMORIA DEL PRESUPUESTO

Presupuesto 2018	2
Inversiones	3
Gastos	4
Gastos Corrientes	5
Gastos Fijos	6
Gastos Corporativos	7
Ingresos	8
Ingresos por Cuotas	9
Otros Ingresos	9
Dotación de Reservas	10
Gastos Plurianuales	10
Presupuesto 2018	11
Presupuesto Económico	11
Presupuesto de Tesorería	13
Presupuesto Económico <small>Detalle de Cuentas</small>	14
Inversiones	14
Gastos	15
Ingresos	18

1

# RECURSOS ECONÓMICOS

## PRESUPUESTO 2018

---

El ejercicio 2018 está condicionado por las cantidades reclamadas por la Seguridad Social como consecuencia de las demandas por responsabilidad empresarial presentadas por antiguos empleados del Colegio. La consolidación financiera que se viene desarrollando en los últimos años tenía esta previsión, ya que el objetivo era que en ningún caso supusiera un quebranto ni de las cuentas colegiales ni por ende de la estabilidad económica de los colegiados, sino todo lo contrario, puesto que se han aplicado medidas de reducción de la cuota colegial que acumulan 69,47 € en total que es el 15,28% de bajada.

El ciclo de recuperación tan ansiado desde hace una década, está siendo más moderado de lo esperado, lo que supone reducir las expectativas ante un crecimiento relevante de la actividad, que si bien es reconocible, no es menos cierto que aún estamos en cifras muy lejanas a las que un periodo tan largo de inactividad debería apremiar a recuperar, pues no hay que olvidar que la incidencia de la industria de la construcción en la economía provincial es esencial para la mejora socio-económica en su conjunto. En este sentido se adaptan los precios de visado a un modelo más proporcional al tamaño de los proyectos.

La estructura de gastos sigue manteniendo la consolidación de las cuentas colegiales, tal y como se refleja anualmente en las liquidaciones presupuestarias, por lo que para 2018 y dada la especial condición financiera que tiene, no habrá cambio en ello. La adaptabilidad de los gastos al crecimiento de la actividad profesional de los colegiados, se reflejará por una parte en la ampliación sustancial de los gastos en el equipo de visadores por un lado, y en la aplicación de la cuota de servicios incluida hasta ahora en la cuota fija, con la carta de servicios que incluye, con el objetivo de hacerla independiente tras un periodo transitorio que no afecten a la solvencia, sostenibilidad y viabilidad de los servicios actuales.

La inversión sigue siendo la prioridad de aplicación de los recursos económicos, puesto que afrontar los problemas derivados de la obsolescencia tecnológica y la renovación del equipamiento son esenciales para el mantenimiento de la actividad colegial. A ello se une la necesidad de mantenimiento y reforma de las instalaciones colegiales, las cuales necesitan dotarse de fondos para su conservación tras varios ejercicios sin posibilidades para ello, siguiendo la actuación de aplicación por gastos plurianuales que se viene realizando hasta ahora necesarios para la puesta en valor y rendimiento de los espacios colegiales susceptibles de ofrecer al mercado.

Las especiales características del ejercicio 2018 no deben ocultar los objetivos de flexibilidad y eficacia que las cuentas requieren en el ejercicio de la actividad profesional de los colegiados, máxime cuando la estabilidad y equilibrio de las cuentas colegiales demuestran la capacidad de enfrentarse a los complicados retos con garantías y fiabilidad.

## INVERSIONES

---

El plan de inversiones que se viene desarrollando tiene dos líneas fundamentales de actuación, como son la tecnológica y las instalaciones de la sede colegial. La planificación se realiza en base a plurianualidades y de esta forma, asumir financieramente los importantes proyectos aprobados .

En 2014 comienza la renovación de toda la infraestructura tecnológica del Colegio, culminándose en 2017 la primera fase que ha afectado al ámbito de gestión interna, por lo que a partir de 2018 empieza el proyecto de actualización tecnológica de gestión externa que se engloba en la web colegial. Este proyecto es crítico para el funcionamiento de los servicios colegiales que se ofrecen a través de internet, por lo que se hace imprescindible acometerlo una vez completado el cambio de gestión interna.

En este sentido se ha ido renovando también el equipamiento tecnológico en los últimos años, el cual se seguirá manteniendo en los próximos ejercicios, dado el nivel de obsolescencia y las nuevas necesidades técnicas de optimizar los recursos a los servicios colegiales.

La prioridad de inversión en los últimos años ha estado en la renovación tecnológica y aún seguirá siendo así para el ejercicio 2018, pero las instalaciones de la sede colegial desde 2016 tienen su propio plan de inversión para la renovación, mantenimiento, reforma y conservación, puesto que la falta de disponibilidad financiera para afrontarlo con anterioridad no lo ha permitido con la entidad que se necesita.

Las especiales condiciones financieras para 2018 no permiten más que repetir las líneas presupuestarias de 2017, si bien se determina que pueda elevarse la cantidad para inversión hasta el superávit que se genere en el propio ejercicio 2018. Se pide expresamente la ampliación del crédito presupuestario para inversión en el ejercicio 2018, que pueda ser ampliado hasta el importe de superávit que se genere, ya sea por reducción del gasto previsto, por incremento de los ingresos estimados o por la conjunción de ambas condiciones y que genere un resultado económico de excedente presupuestario, el cual podrá ser destinado a aumentar las inversiones previstas.

Las inversiones previstas para el ejercicio 2018 que necesitarán de mayor cantidad presupuestaria son las correspondientes a la renovación tecnológica de la web colegial, un proyecto plurianual que no tiene importe suficiente para poder arrancar, y por otro lado, la reforma de la sede colegial para solventar los problemas de conservación y mantenimiento que sufre, además del edificio destinado a galería de arte para su puesta en uso. Todos estos proyectos tienen una planificación financiera que quedará pendiente de la evolución de las cuentas colegiales en función del procedimiento por responsabilidad empresarial con la Seguridad Social.

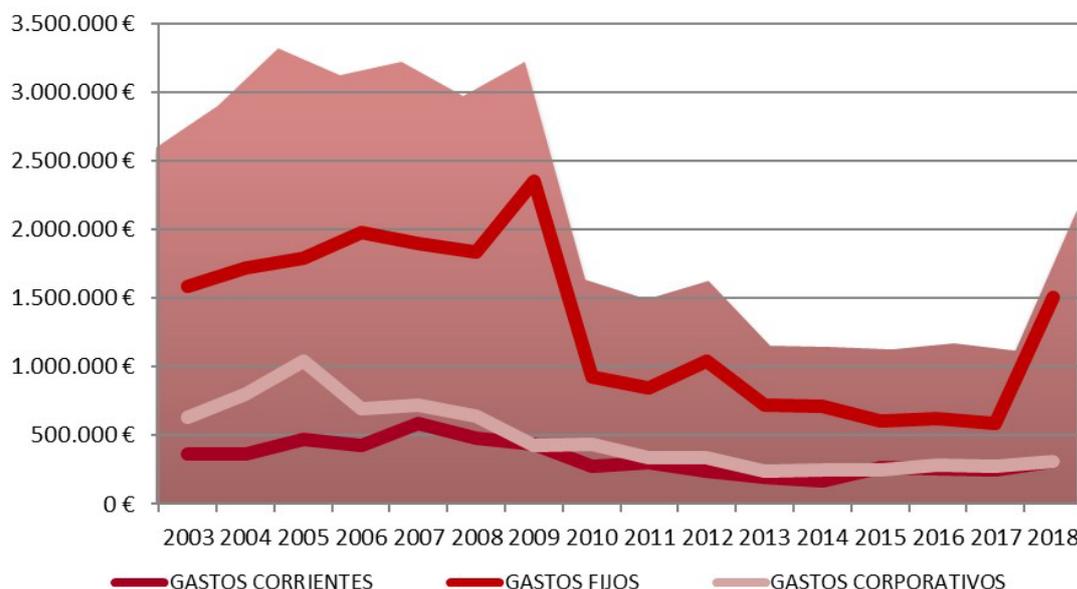
## GASTOS

El gasto total tiene incluido el importe por responsabilidad empresarial estimado en 832.453,31 €, puesto que aún no está comunicado por la Seguridad Social, que corresponde con la cantidad del Fondo de Reserva al cierre de septiembre de 2017, ya que el presupuesto se construye con ese cierre como su máxima capacidad financiera. Si bien la evolución de las cuentas colegiales va generando suficiente tesorería y por lo tanto, mayor capacidad financiera, las condiciones de ejecución presupuestaria exigen unas previsiones basadas en la prudencia y la garantía actual.

El presupuesto de 2018 tiene un gasto total de 1.302.829,72 € más los 832.453,31 € por responsabilidad empresarial con la Seguridad Social. De esta forma la variación de la estructura de gasto colegial únicamente es del 2,2% en función del crecimiento previsto de los ingresos, pues el incremento presupuestado frente al interanual de septiembre de 2017 es del 2,4% de subida de los ingresos.

La ejecución del ejercicio 2017 está por debajo del límite presupuestario, lo que permite asegurar que las estimaciones realizadas para 2018 podrán ajustarse convenientemente a los importes señalados, más aún cuando se está asumiendo un incremento relevante de la actividad profesional de los colegiados y consecuentemente de la demanda de los servicios colegiales. Por ello se han redefinido varias cuentas de gasto que están relacionadas directamente con las líneas de ingresos, a cuenta de la optimización del gasto en mantenimientos o suministros derivados de las mejoras en la gestión.

El gasto fijo sigue manteniendo su progresiva reducción en la línea de ir absorbiendo los incrementos de los servicios colegiales a través del gasto corriente, flexibilizando con ello la adaptación de la actividad con eficiencia y adecuando con más eficacia la actividad colegial a los servicios colegiales.



## GASTOS CORRIENTES

---

El capítulo de Gastos Corrientes hace referencia a gastos propios del funcionamiento y actividades realizadas por el Colegio, que incluyen desde compra de material, hasta la contratación de servicios diversos de mantenimiento y profesionales.

### COMPRAS Y MATERIAL

Esta partida está directamente relacionada con el nivel de actividad colegial y con el programa de mantenimiento, por lo que se actualizan sus importes en la misma línea. Se mantiene la consignación para la Biblioteca, con el objetivo de ponerla en valor dentro del programa establecido para ello.

### REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Complemento al plan de inversiones previsto, se mantienen las cantidades correspondientes al coste de mantenimiento patrimonial. Las cuentas quedan como sigue:

- Limpieza y Jardinería: se actualizan los servicios para afrontar la carga del edificio que ocupaba Arquia y a las necesidades de mantenimiento de los jardines, principalmente podas.
- Mantenimiento Instalaciones e Informático: gastos complementarios al programa de inversiones previsto y supeditados a la gestión de los mismos, por lo que quedan igual que en el ejercicio 2017.

5

### SERVICIOS PROFESIONALES

El equipo de arquitectos para visado formado como servicio externo dependiente del departamento de visado del Colegio, sigue creciendo para absorber el incremento de la actividad y las especiales características estacionales, con el objetivo de conseguir una demora mínima de horas en el visado de los expedientes. Esta cuenta presupuestaria asimila parcialmente la cantidad de la asesoría económica, con lo cual el resto de las cuentas de la partida se mantienen en las mismas cantidades.

### GASTOS FINANCIEROS

El cambio del TPV realizado reducirá considerablemente la carga de comisiones por estas operaciones de cobro, aunque en la misma cuenta se incluyen los intereses correspondientes al primer año de amortización del préstamo necesario para cubrir el gasto por la responsabilidad empresarial con la Seguridad Social.

### GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los gastos extraordinarios no se presupuestan por su propia naturaleza.

## GASTOS FIJOS

---

El capítulo de Gastos Fijos hace referencia a gastos con carácter de permanencia y que son básicos para el establecimiento de la actividad del Colegio, incluyendo desde los pagos obligados de tributos y comunidades, hasta las nóminas del personal, absorbiendo la parte más importante del gasto presupuestario.

### TRIBUTOS Y COMUNIDADES

El mantenimiento de la estructura de la Cuota Fija no generará ninguna variación relevante en el gasto del IVA no deducible por la exención. El positivo resultado de las cuentas colegiales al cierre de 2017 establece la cantidad correspondiente al Impuesto de Sociedades.

### PRIMAS DE SEGURO

Se mantienen las coberturas actuales con la posibilidad de que puedan ser actualizadas en la línea desarrollada en los últimos ejercicios.

### SUMINISTROS

La cuenta de Energía Eléctrica ha tenido una evolución de ahorro significativa, pero al recuperar el edificio ocupado hasta septiembre pasado por Arquia, además del uso completo de los locales del edificio de ampliación de la sede colegial, harán que se incremente el consumo eléctrico de forma significativa, si bien el consumo se liquida conforme a las condiciones acordadas con los arrendatarios.

El gasto en las comunicaciones colegiales seguirá la progresiva reducción de los costes marginales aprovechando el cambio tecnológico realizado en 2015 de todo el sistema de comunicaciones del Colegio.

El consumo de agua está sujeto a la viabilidad del pozo que permite el riego en los jardines, siendo el consumo de agua potable más importante el uso de los servicios públicos anexos al bar.

### RECURSOS HUMANOS

Es la partida de gasto más importante del presupuesto (44% sin responsabilidad empresarial):

- Personal en Nómina: el gasto de 13 empleados fijos para 2018, más la posibilidad de contratos temporales a tiempo completo por necesidades del servicio o equivalentes.
- Seguridad Social y Otros Gastos Sociales: el gasto de las cotizaciones a cargo del Colegio de la plantilla más el de los contratos temporales, junto con el servicio de prevención ajeno.
- Responsabilidad Empresarial: el gasto por prestaciones reconocidas por sentencia judicial, que son reclamadas por la Seguridad Social por responsabilidad empresarial del Colegio.



## GASTOS CORPORATIVOS

---

Los Gastos Corporativos hacen referencia a los gastos de gobierno de la institución y a los representativos de la profesión, además de los gastos derivados de las actividades colegiales recogidas explícitamente en el Programa de Actuación de la Junta de Gobierno para el año presupuestado, buscando la simplicidad en la ejecución del gasto, la transparencia en la función de cada cuenta de gasto y el ajuste proporcionado al resto del gasto colegial presupuestado para 2018.

### REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

El presupuesto del CACOA provoca que aumente esta partida, ya que se congela la Asignación a la Junta de Gobierno, otras comisiones estatutarias y los gastos suplidos por desplazamientos, si bien se añade una corrección presupuestaria para la Comisión Deontológica .

### PROYECCIÓN COLEGIAL

El incremento de esta partida está supeditada a las actividades previstas en el Programa de Actuación desarrollado por la Junta de Gobierno, continuando la realizada en 2017.

7

### ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Las Actividades Formativas y Apoyo Profesional se ajustan al nuevo plan formativo, que supondrá un importante impulso económico para lograr los objetivos previstos.

Se incluye igualmente una cantidad destinada a ediciones propias colegiales, además de una cantidad específica para Promoción y Publicidad conforme al Programa de Actuación desarrollado por la Junta de Gobierno.

Todos estos gastos tienen su correspondencia directa con los ingresos de igual denominación, ofreciendo un rendimiento total del 18%.

### GASTOS DIVERSOS

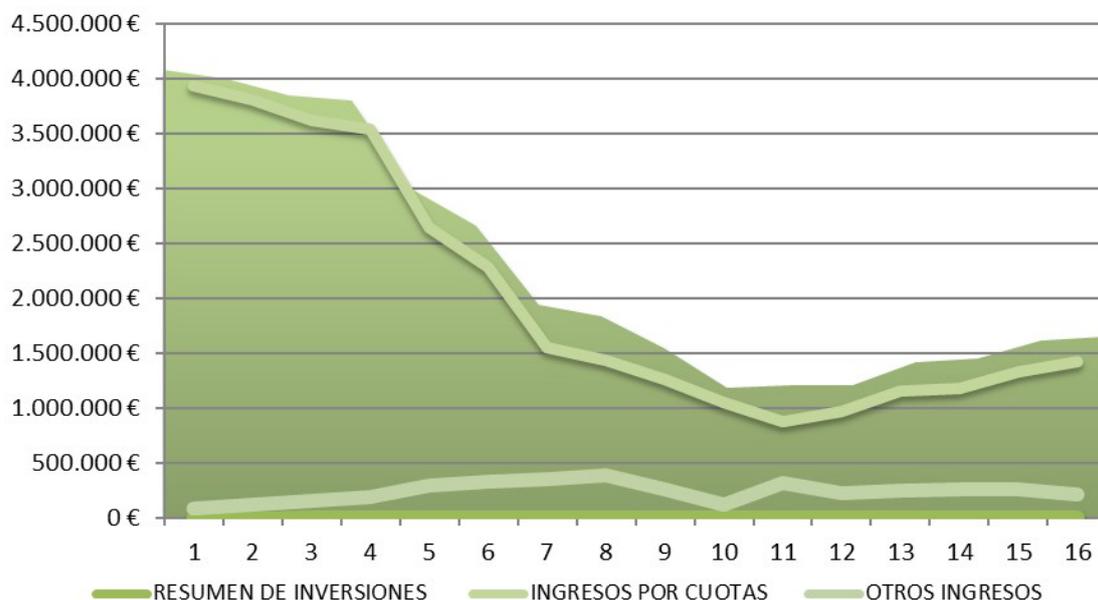
En la cuenta de Gastos Varios se incluyen gastos generales de carácter irrelevante para el resto de cuentas del presupuesto.

## INGRESOS

Los ingresos por cuotas aumentan un 26,6% con respecto al presupuesto de 2017, debido fundamentalmente a las previsiones sobre la capacidad real de crecimiento de la actividad profesional definidas para 2018 y al mantenimiento de la cuota fija. No se va a poder continuar con el proceso de bajada de la cuota fija durante el ejercicio 2018, como consecuencia de los requerimientos de la Seguridad Social por responsabilidad empresarial, lo que obliga al Colegio a la generación de los fondos necesarios para garantizar la solvencia de las cuentas colegiales.

La eficiente estructura de gastos ha permitido una reducción continua de la cuota fija en estos dos últimos ejercicios, al mismo tiempo que se han desarrollado una serie de actuaciones de mejora de los servicios colegiales, lo cual seguirá su proceso a través del plan de inversiones previsto y que el margen de ingresos permite. En este sentido también los otros ingresos se ven mermados por la pérdida del alquiler del edificio ocupado por Arquia, si bien en términos generales se mantienen los mismos objetivos.

El superávit acumulado entre 2013 y 2016 es de 598.220,05 € por lo que dado la especial situación creada con la Seguridad Social y las necesidades financieras que se van a producir en 2018, se hace una dotación de reservas por importe de 598.220,05 € que complementa los ingresos previstos que se van a generar en el ejercicio. El presupuesto para 2018 establece que 321.060,85 € de los ingresos irán destinados a sufragar el gasto de la Seguridad Social, el cual será sumado a los 598.220,05 € de las reservas para completar la cifra. En cualquier caso, se incluye explícitamente para aplicar en el ejercicio 2018, la formalización de un préstamo bancario por importe de 400.000 € a 5 años para salvaguardar la capacidad financiera del Colegio.



## INGRESOS POR CUOTAS

---

Los Ingresos por Cuotas son los correspondientes a Visado y a la Cuota Fija, aportando el 87% de los ingresos totales para el presupuesto 2018. Si la aportación máxima por colegiado/año se produjo en 2003 por un importe de 3.276 €, esta cantidad en el presupuesto de 2018 es de 1.180 €, es decir, un 64% de reducción de las aportaciones estatutarias obligatorias, teniendo en cuenta que casi el 70% corresponde al precio de visado, ya que como se ha indicado la cuota fija no tendrá variación alguna, manteniéndose en el mismo importe que el presupuestado para 2017.

Los ingresos por Visado y de la Cuota Fija parcialmente exenta de IVA para el presupuesto de 2018 quedan explicados en la memoria de Recursos Económicos.

## OTROS INGRESOS

---

Las previsiones para 2018 únicamente incorporan los importes realmente realizados y realizables, bajo un criterio muy prudente de estabilidad económica que no permite incluir optimistas cifras de ingresos.

9

### INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS CON ENTIDADES

Todos los locales están arrendados a excepción del que ha estado ocupado hasta septiembre por Arquia, además de la Galería de Arte que necesita reforma para ello.

### INGRESOS FINANCIEROS

La presumible pérdida de los fondos de tesorería supondrán una merma importante de los intereses, a lo que se añade la eliminación de la repercusión de los gastos financieros por pago con tarjetas por TPV.

### INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Cuentas correlacionadas con el capítulo de gastos de Actividades Corporativas y que mantendrán semejantes objetivos presupuestarios que en 2017, incluyéndose la cuenta de correspondencia del presupuesto de la Agrupación de Peritos Judiciales y Forenses.

### OTROS INGRESOS

Se recogen en este capítulo las Tasas Otros Servicios Colegiales, los cuales están detallados en la memoria de Recursos Económicos. Se reduce la cantidad por la aplicación de la cuota de servicios colegiales. Los ingresos extraordinarios que no se presupuestan por su propia naturaleza.

## DOTACION DE RESERVAS

---

El Fondo de Reserva al cierre de septiembre de 2017, arroja la cantidad de 832.453,31 € disponibles para su aplicación al presupuesto de 2018, sin liquidaciones pendientes de gastos plurianuales previstas para 2018, las cuales se elevan a 13.489,56 € que serán liquidados al cierre del ejercicio 2017.

La Dotación de Reservas que se aplica al presupuesto del ejercicio 2018 será de 598.220,05 € que corresponden a los excedentes presupuestarios de 2013, 2014, 2015 y 2016, cuyos importes respectivamente son: 40.042,97 €, 51.552,51 €, 267.066,03 € y 239.558,54 €.

El Fondo de Reservas queda salvaguardado con la formalización de un préstamo bancario por importe de 400.000 € a 5 años.

## GASTOS PLURIANUALES

---

En el ejercicio 2017 se liquidarán las dos cuentas dotadas de Gastos Plurianuales.

La liquidación del ejercicio 2017 podrá determinar las cuentas que se ejecuten para hacer las reservas de tesorería pertinentes y traspasar saldos a Gastos Plurianuales.

## PRESUPUESTO 2018

Resumen de INVERSIONES	2015	2016	Presupuesto 2017	Interanual	Presupuesto 2018
COMPRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO	9.342,15 €	28.000,00 €	58.000,00 €	48.279,05 €	86.827,59 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>9.342,15 €</b>	<b>28.000,00 €</b>	<b>58.000,00 €</b>	<b>48.278,05 €</b>	<b>86.827,59 €</b>

Resumen de GASTOS	2015	2016	Presupuesto 2017	Interanual	Presupuesto 2018
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>267.797,54 €</b>	<b>257.774,82 €</b>	<b>292.979,57 €</b>	<b>251.770,71 €</b>	<b>311.978,50 €</b>
COMPRAS Y MATERIAL	9.691,31 €	11.261,61 €	12.268,44 €	10.487,27 €	13.367,35 €
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	174.125,24 €	156.232,05 €	158.444,79 €	142.473,63 €	165.680,90 €
SERVICIOS PROFESIONALES	77.475,08 €	84.986,06 €	117.786,60 €	93.218,50 €	123.256,20 €
GASTOS FINANCIEROS	5.705,10 €	4.839,03 €	4.479,73 €	5.551,31 €	9.674,05 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	800,81 €	456,07 €	0,00 €	40,00 €	0,00 €
<b>GASTOS FIJOS</b>	<b>602.300,30 €</b>	<b>621.859,76 €</b>	<b>688.682,52 €</b>	<b>583.582,59 €</b>	<b>1.509.876,08 €</b>
TRIBUTOS Y COMUNIDADES	48.087,54 €	59.377,10 €	64.745,54 €	33.330,83 €	58.897,19 €
PRIMAS DE SEGURO	5.601,20 €	5.698,54 €	5.805,87 €	5.200,42 €	5.629,80 €
SUMINISTROS	39.983,47 €	36.951,05 €	49.763,39 €	32.496,45 €	39.385,42 €
RECURSOS HUMANOS	508.628,09 €	519.833,07 €	568.367,72 €	512.554,89 €	1.405.963,66 €
<b>GASTOS CORPORATIVOS</b>	<b>246.342,54 €</b>	<b>285.763,54 €</b>	<b>293.628,46 €</b>	<b>272.130,00 €</b>	<b>313.428,45 €</b>
REPRESENTACIÓN CORPORATIVA	188.574,36 €	194.296,81 €	200.572,08 €	195.310,49 €	212.738,08 €
PROYECCIÓN COLEGIAL	16.645,04 €	22.120,86 €	23.145,00 €	26.737,86 €	32.025,00 €
ACTIVIDADES CORPORATIVAS	38.558,00 €	64.519,93 €	67.911,38 €	44.827,10 €	66.665,37 €
GASTOS DIVERSOS	2.565,14 €	4.825,94 €	2.000,00 €	5.254,55 €	2.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.116.440,38 €</b>	<b>1.165.398,12 €</b>	<b>1.275.290,55 €</b>	<b>1.107.483,30 €</b>	<b>2.135.823,03 €</b>
<b>DESEMBOLSO NETO (INV + G)</b>	<b>1.125.782,53 €</b>	<b>1.193.398,12 €</b>	<b>1.333.290,55 €</b>	<b>1.155.671,35 €</b>	<b>2.222.110,62 €</b>

Resumen de INGRESOS	2014	2016	Presupuesto 2017	Interanual	Presupuesto 2018
<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	968.407,67 €	1.172.762,29 €	1.116.759,42 €	1.324.731,13 €	1.416.533,68 €
INGRESOS POR VISADO	517.769,23 €	738.315,70 €	707.679,42 €	885.019,72 €	980.569,72 €
INGRESOS POR CUOTA FIJA	450.638,44 €	434.446,59 €	409.080,00 €	439.711,41 €	435.963,96 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	219.665,21 €	260.194,37 €	216.531,14 €	260.971,06 €	207.356,89 €
INGRESOS POR PROTOCOLOS CON ENTIDADES	91.601,08 €	104.403,18 €	123.702,10 €	122.204,04 €	120.707,26 €
INGRESOS FINANCIEROS	12.160,78 €	12.270,01 €	5.744,38 €	15.490,67 €	1.264,65 €
INGRESOS SUBVENCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS	102.200,41 €	127.543,86 €	72.724,66 €	109.254,95 €	73.139,88 €
OTROS INGRESOS	16.910,27 €	15.977,32 €	14.360,00 €	14.021,40 €	12.245,10 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.191.280,21 €</b>	<b>1.432.956,66 €</b>	<b>1.333.290,56 €</b>	<b>1.585.702,19 €</b>	<b>1.623.890,57 €</b>
<b>DOTACION DE RESERVAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>598.220,05 €</b>
<b>RESULTADO SIMPLIFICADO (I - G)</b>	<b>59.176,94 €</b>	<b>267.558,54 €</b>	<b>58.000,00 €</b>	<b>478.218,89 €</b>	<b>-511.392,46 €</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - [G+INV])</b>	<b>51.552,51 €</b>	<b>239.558,54 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>429.939,84 €</b>	<b>0,00 €</b>

## PRESUPUESTO DE TESORERÍA 2018

APLICACIÓN DE TESORERÍA	1 Enero 2015	1 Enero 2016	1 Enero 2017	Septiembre 2017	1 Enero 2018
TESORERÍA	282.651,84 €	360.090,38 €	626.666,55 €	981.274,84 €	
PRÉSTAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €
DEUDORES	61.768,58 €	45.910,24 €	33.887,54 €	37.476,37 €	
FIANZAS	48.252,44 €	53.569,65 €	38.495,24 €	39.212,88 €	
ACREEDORES	-120.078,43 €	-155.337,50 €	-130.824,23 €	-137.289,80 €	
PROVISIONES	-128.206,06 €	-32.903,73 €	-74.731,42 €	-74.731,42 €	
<b>TOTAL APLICACIÓN DE TESORERÍA</b>	<b>144.388,37 €</b>	<b>271.329,04 €</b>	<b>493.493,68 €</b>	<b>845.942,87 €</b>	<b>-</b>
GASTOS PLURIANUALES	1 Enero 2015	1 Enero 2016	1 Enero 2017	Septiembre 2017	1 Enero 2018
Indemnizaciones Pendientes de Pago	211.584,64 €	12.718,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deuda "Música Callada"	2.893,20 €	1.446,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instalaciones	0,00 €	0,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Informática-Equipos	0,00 €	0,00 €	4.489,56 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS PLURIANUALES</b>	<b>214.477,84 €</b>	<b>14.164,76 €</b>	<b>13.489,56 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>EXIGIBLE ANUAL EJERCICIO +1</b>	<b>88.380,96 €</b>	<b>14.164,76 €</b>	<b>13.489,56 €</b>	<b>13.489,56 €</b>	<b>598.220,05 €</b>
<b>FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>56.007,41 €</b>	<b>257.164,28 €</b>	<b>480.004,12 €</b>	<b>832.453,31 €</b>	<b>-</b>

## PRESUPUESTO 2018 Detalle de Cuentas

<b>INVERSIONES</b>	2015	2016	Presupuesto 2017	Interanual	Presupuesto 2018
COMPRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO	7.654,43 €	28.000,00 €	58.000,00 €	48.279,05 €	86.827,59 €
Mobiliario	0,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	1.481,00 €	3.000,00 €
Instalaciones	949,46 €	9.000,00 €	25.000,00 €	33.585,19 €	25.000,00 €
Informática-Equipos	8.392,69 €	17.500,00 €	30.000,00 €	13.212,86 €	58.827,59 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>9.342,15 €</b>	<b>28.000,00 €</b>	<b>58.000,00 €</b>	<b>48.279,05 €</b>	<b>86.827,59 €</b>

<b>GASTOS</b>	2015	2016	Presupuesto 2017	Interanual	Presupuesto 2018
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>267.797,54 €</b>	<b>257.774,82 €</b>	<b>292.979,57 €</b>	<b>251.770,71 €</b>	<b>311.978,50 €</b>
<b>COMPRAS Y MATERIAL</b>	<b>9.691,31 €</b>	<b>11.261,61 €</b>	<b>12.268,44 €</b>	<b>10.487,27 €</b>	<b>13.367,35 €</b>
Material de oficina	1.759,24 €	3.344,17 €	2.719,39 €	1.962,90 €	2.719,39 €
Libros de Órdenes	2.150,00 €	2.150,00 €	2.500,00 €	2.150,00 €	2.700,00 €
Biblioteca	2.433,46 €	2.547,12 €	4.151,47 €	2.577,88 €	4.151,47 €
Comunicaciones y envíos	3.348,61 €	3.220,32 €	2.897,58 €	3.796,49 €	3.796,49 €
<b>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN</b>	<b>174.125,24 €</b>	<b>156.232,05 €</b>	<b>158.444,79 €</b>	<b>142.473,63 €</b>	<b>165.680,90 €</b>
Vigilancia	24.758,70 €	23.577,67 €	24.536,37 €	20.017,51 €	24.536,37 €
Limpieza	16.787,84 €	16.777,42 €	16.875,43 €	17.446,21 €	18.274,85 €
Jardinería	30.904,71 €	34.817,99 €	35.037,32 €	40.874,01 €	40.874,01 €
Mantenimiento Instalaciones	44.376,14 €	29.384,72 €	39.583,56 €	24.749,22 €	39.583,56 €
Dstrucción de documentos	180,00 €	100,00 €	900,00 €	410,00 €	900,00 €
Mantenimiento Informático	57.117,85 €	51.574,25 €	41.512,11 €	38.976,68 €	41.512,11 €
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>77.475,08 €</b>	<b>84.986,06 €</b>	<b>117.786,60 €</b>	<b>93.218,50 €</b>	<b>123.256,20 €</b>
Servicios Jurídicos COA Málaga	29.497,08 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.059,20 €	27.000,00 €
Asistencia Jurídica Comisión Deontológica	5.400,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €
Reserva otras contrataciones serv.profes.	0,00 €	18.439,06 €	46.828,00 €	22.901,30 €	79.267,60 €
Asesoría Económica	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €
Asesoría Laboral	8.552,00 €	7.147,00 €	7.958,60 €	7.228,00 €	7.958,60 €
Auditoría Externa	7.026,00 €	0,00 €	3.600,00 €	3.630,00 €	3.630,00 €
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.705,10 €</b>	<b>4.839,03 €</b>	<b>4.479,73 €</b>	<b>5.551,31 €</b>	<b>9.674,05 €</b>
Gastos Financieros y TPV	5.705,10 €	4.839,03 €	4.479,73 €	5.551,31 €	9.674,05 €
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>800,81 €</b>	<b>456,07 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>40,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Gastos extraordinarios	800,81 €	456,07 €	0,00 €	40,00 €	0,00 €
Gastos de ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

<b>GASTOS</b>	2015	2016	Presupuesto 2017	Interanual	Presupuesto 2018
<b>GASTOS FIJOS</b>	<b>602.300,30 €</b>	<b>621.859,76 €</b>	<b>688.682,52 €</b>	<b>583.582,59 €</b>	<b>1.509.876,08 €</b>
<b>TRIBUTOS Y COMUNIDADES</b>	<b>48.087,54 €</b>	<b>59.377,10 €</b>	<b>64.745,54 €</b>	<b>33.330,83 €</b>	<b>58.897,19 €</b>
Tributos locales	13.886,57 €	21.578,49 €	16.000,00 €	19.475,25 €	19.475,25 €
Impuesto sobre Sociedades	21.439,65 €	23.937,96 €	25.092,72 €	0,00 €	25.092,72 €
IVA no deducible	11.780,99 €	13.167,14 €	22.646,08 €	13.167,14 €	13.167,14 €
Comunidades	980,33 €	693,51 €	1.006,74 €	688,44 €	1.162,08 €
<b>PRIMAS DE SEGURO</b>	<b>5.601,20 €</b>	<b>5.698,54 €</b>	<b>5.805,87 €</b>	<b>5.200,42 €</b>	<b>5.629,80 €</b>
Seguro de locales	3.480,46 €	3.577,80 €	3.685,13 €	3.255,75 €	3.685,13 €
Seguro de Responsabilidad Civil	2.120,74 €	2.120,74 €	2.120,74 €	1.944,67 €	1.944,67 €
<b>SUMINISTROS</b>	<b>39.983,47 €</b>	<b>36.951,05 €</b>	<b>49.763,39 €</b>	<b>32.496,45 €</b>	<b>39.385,42 €</b>
Energía Eléctrica	30.846,69 €	28.283,17 €	41.120,79 €	24.742,82 €	30.742,82 €
Telefonía	6.664,98 €	6.003,88 €	5.834,70 €	5.379,46 €	5.834,70 €
Agua	2.471,80 €	2.664,00 €	2.807,90 €	2.374,17 €	2.807,90 €
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>508.628,09 €</b>	<b>519.833,07 €</b>	<b>568.367,72 €</b>	<b>512.554,89 €</b>	<b>1.405.963,66 €</b>
Personal en Nómina	353.605,64 €	377.166,92 €	377.555,44 €	350.906,33 €	397.555,44 €
Reserva para Otras Contrataciones	2.932,67 €	14.761,47 €	30.618,24 €	33.191,81 €	46.811,68 €
Reestructuración Personal	2.898,21 €	2.400,00 €	0,00 €	4.800,00 €	0,00 €
Seguridad Social	112.350,75 €	123.865,42 €	116.829,87 €	121.989,29 €	127.475,74 €
Responsabilidad Empresarial	34.932,00 €	0,00 €	41.724,91 €	0,00 €	832.453,31 €
Otros Gastos Sociales	1.908,82 €	1.639,26 €	1.639,26 €	1.667,46 €	1.667,49 €

<b>GASTOS</b>	2015	2016	Presupuesto 2017	Interanual	Presupuesto 2018
<b>GASTOS CORPORATIVOS</b>	<b>246.342,54 €</b>	<b>285.763,54 €</b>	<b>293.628,46 €</b>	<b>272.130,00 €</b>	<b>313.428,45 €</b>
<b>REPRESENTACIÓN CORPORATIVA</b>	<b>188.574,36 €</b>	<b>194.296,81 €</b>	<b>200.572,08 €</b>	<b>195.310,49 €</b>	<b>212.738,08 €</b>
Aportación Consejo Andaluz	86.592,11 €	83.785,02 €	86.424,00 €	84.145,02 €	97.350,00 €
Asignación Junta de Gobierno	85.273,35 €	92.288,24 €	88.190,04 €	88.190,04 €	88.190,04 €
Comisiones Eslatutarias	0,00 €	1.705,28 €	5.000,00 €	4.655,28 €	5.000,00 €
Comisión Deontológica	11.315,00 €	12.245,00 €	11.160,00 €	13.330,00 €	12.400,00 €
AAPJF	-945,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Desplazamientos y Gastos Suplidos	6.339,35 €	4.273,27 €	9.798,04 €	4.990,15 €	9.798,04 €
<b>PROYECCIÓN COLEGIAL</b>	<b>16.645,04 €</b>	<b>22.120,86 €</b>	<b>23.145,00 €</b>	<b>26.737,86 €</b>	<b>32.025,00 €</b>
Arquitectura y Cultura	10.478,64 €	10.487,36 €	10.400,00 €	11.127,27 €	13.400,00 €
Relaciones colegiales	5.691,08 €	9.489,54 €	6.200,00 €	14.042,33 €	5.000,00 €
Semana Arquitectura/Premios Málaga	475,32 €	2.143,96 €	5.045,00 €	818,26 €	11.625,00 €
Escuela T.S. Arquitectura/UMA	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	750,00 €	2.000,00 €
<b>ACTIVIDADES CORPORATIVAS</b>	<b>38.558,00 €</b>	<b>64.519,93 €</b>	<b>67.911,38 €</b>	<b>44.827,10 €</b>	<b>66.665,37 €</b>
Actividades Formativas y Apoyo Profesional	36.558,00 €	62.152,77 €	41.871,38 €	41.244,10 €	40.735,37 €
Actividades Agrupación de Peritos	0,00 €	867,16 €	1.540,00 €	1.033,00 €	1.430,00 €
Innovación y Desarrollo I+D+i	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Librería Colegial	2.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
Promoción y Publicidad	0,00 €	1.500,00 €	12.000,00 €	2.550,00 €	12.000,00 €
Alquileres de Instalaciones	0,00 €	0,00 €	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>2.565,14 €</b>	<b>4.825,94 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>5.254,55 €</b>	<b>2.000,00 €</b>
Gastos Varios	2.565,14 €	4.825,94 €	2.000,00 €	5.254,55 €	2.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.116.440,38 €</b>	<b>1.165.398,12 €</b>	<b>1.275.290,55 €</b>	<b>1.107.483,30 €</b>	<b>2.135.283,03 €</b>
<b>DESEMBOLSO NETO (INV + G)</b>	<b>1.139.757,70 €</b>	<b>1.193.398,12 €</b>	<b>1.333.290,55 €</b>	<b>1.155.671,35 €</b>	<b>2.222.110,62 €</b>

<b>INGRESOS</b>	2015	2016	Presupuesto 2016	Interanual	Presupuesto 2018
<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	1.150.190,75 €	1.172.762,29 €	1.116.759,42 €	1.324.731,13 €	1.416.533,68 €
INGRESOS POR VISADO	695.871,05 €	738.315,70 €	707.679,42 €	885.019,72 €	980.569,72 €
INGRESOS POR CUOTA FIJA	454.319,70 €	434.446,59 €	409.080,00 €	439.711,41 €	435.963,96 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	242.657,81 €	260.194,37 €	216.531,14 €	260.971,06 €	207.356,89 €
INGRESOS POR PROTOCOLOS CON ENTIDADES	99.842,69 €	104.403,18 €	123.702,10 €	122.204,04 €	120.707,26 €
Ingresos Hermandad	8.623,53 €	8.313,25 €	8.040,00 €	8.710,00 €	8.040,00 €
Ingresos Asemas	8.236,23 €	8.213,68 €	8.040,00 €	8.040,00 €	8.040,00 €
Ingresos Caja de Arquitectos	33.950,94 €	33.914,14 €	33.933,47 €	32.715,42 €	14.250,00 €
Ingresos Bar-Cafetería	13.375,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	11.400,00 €
Convenio Melilla	3.063,99 €	5.480,11 €	4.688,63 €	5.558,62 €	9.377,26 €
Ampliación Sede	32.593,00 €	48.482,00 €	66.000,00 €	67.180,00 €	69.600,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	10.750,11 €	12.270,01 €	5.744,38 €	15.490,67 €	1.264,65 €
Otros Ingresos Financieros	5.692,63 €	5.579,91 €	1.264,65 €	8.411,56 €	1.264,65 €
Compensaciones comisiones tpv	5.057,48 €	5.232,10 €	4.479,73 €	5.890,97 €	0,00 €
Ingresos Acciones Diario SUR (1.800 acciones)	0,00 €	1.458,00 €	0,00 €	1.188,14 €	0,00 €
INGRESOS SUBVENCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ingresos de patrocinadores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS	109.309,95 €	127.543,86 €	72.724,66 €	109.254,95 €	73.139,88 €
Actividades Formativas y Apoyo Profesional	49.831,35 €	70.594,23 €	41.871,38 €	54.261,65 €	47.796,60 €
Actividades Agrupación de Peritos	0,00 €	1.540,00 €	1.540,00 €	1.430,00 €	1.430,00 €
Innovación y Desarrollo I+D+i	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Librería Colegial	2.729,40 €	580,20 €	413,28 €	814,79 €	413,28 €
Promoción y Publicidad	19.141,53 €	19.333,31 €	15.400,00 €	18.525,00 €	10.000,00 €
Eventos profesionales y patrimonio	27.607,67 €	35.496,12 €	13.500,00 €	34.223,51 €	13.500,00 €
OTROS INGRESOS	22.755,06 €	15.977,32 €	14.360,00 €	14.021,40 €	12.245,10 €
Tasas otros servicios colegiales	17.259,04 €	8.003,16 €	14.360,00 €	12.245,10 €	12.245,10 €
Ingresos extraordinarios	5.496,02 €	7.974,16 €	0,00 €	1.776,30 €	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.392.848,56 €</b>	<b>1.432.956,66 €</b>	<b>1.333.290,56 €</b>	<b>1.585.702,19 €</b>	<b>1.623.890,57 €</b>
<b>DOTACION DE RESERVAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>598.220,05 €</b>
<b>RESULTADO SIMPLIFICADO (I - G)</b>	<b>276.408,18 €</b>	<b>267.558,54 €</b>	<b>58.000,00 €</b>	<b>478.218,89 €</b>	<b>-511.392,46 €</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - [G+INV])</b>	<b>267.066,03 €</b>	<b>239.558,54 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>429.939,84 €</b>	<b>0,00 €</b>





# Recursos Económicos PRESUPUESTO 2018



# Recursos Económicos

## Ejercicio 2018

### Cuerpo Normativo

Protocolo de Gestión de la Cuota Fija

### Cuotas Colegiales

Cuota de Incorporación

Cuota Fija Anual

Cuota de re-incorporación

### Precio del Visado

Visados obligatorios

### Tasas por Servicios

Precios Públicos

1

## CUERPO NORMATIVO

### GESTION DE RECURSOS ECONÓMICOS

Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

#### ARTÍCULO 43. Recursos económicos

El Colegio dispondrá de los siguientes recursos económicos:

....

- b) Las contribuciones económicas de los arquitectos con arreglo a lo dispuesto en estos Estatutos.
- c) Las percepciones por la expedición de certificados o por prestaciones derivadas del ejercicio de visado o de otras disposiciones encomendadas al colegio por disposiciones legales o reglamentarias.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios y otros asesoramientos técnicos que se le requieran.

#### ARTÍCULO 44. Contribuciones de los colegiados y de las sociedades profesionales

1. Son contribuciones de los arquitectos colegiados:

- a) Las cuotas ordinarias, ya sean fijas o variables en razón, para este segundo supuesto, de criterios objetivos determinados reglamentariamente con sujeción a los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad.
- b) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales. El cobro por servicios que sean de uso obligatorio en virtud de los Estatutos y reglamentos, deberá hacerse con arreglo a condiciones aprobadas por la Asamblea General.

2. Las sociedades profesionales reconocidas e inscritas en el correspondiente Registro colegial satisfarán las cuotas fijas y variables que se fijen presupuestariamente por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las obligaciones de pago de cuotas fijas o variables que correspondan a los Arquitectos que se integren en las mismas.

3. A los colegiados o sociedades profesionales ejercientes pertenecientes a otros Colegios de Arquitectos no podrán imponérseles cuotas fijas ni asignárseles contribuciones económicas superiores a las de los colegiados o sociedades residentes por ningún otro concepto.

#### ARTÍCULO 30. Suspensión de la incorporación

Son causas determinantes de la suspensión de la colegiación y, por tanto, de los derechos inherentes a la condición de colegiado:

- a) La inhabilitación o incapacitación para el ejercicio profesional decretada por resolución judicial firme.
- b) La suspensión en el ejercicio profesional impuesta por sanción disciplinaria colegial devenida firma.
- c) El impago de las contribuciones colegiales por importe equivalente a tres mensualidades.

La situación de suspenso se mantendrá en tanto subsista la causa que la determine.

#### ARTÍCULO 31. Bajas

1. d). Por hallarse suspendido durante tres meses consecutivos conforme al párrafo c) del artículo anterior. En cualquier caso, la reincorporación quedará condicionada al pago de las cuotas adeudadas y de sus intereses de demora.

## PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA CUOTA FIJA

Procedimiento aprobado en Junta de Gobierno de 28 de Septiembre de 2010 y ratificado en Junta de Gobierno de 15 de Noviembre de 2011 para continuar su aplicación en el ejercicio 2018 en virtud del artículo 33. d) de los Estatutos Particulares del Colegio.

### PAGO DE LAS CUOTAS. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

#### • Plazos de Pago

La cuota fija tiene carácter trimestral, pagándose al comienzo del mismo.

La emisión de las domiciliaciones comenzará el 1 de Enero, 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre, respectivamente para cada trimestre, finalizando el período voluntario de pago a la finalización de dichos meses.

Se podrá igualmente abonar el total de la cuota anual en enero, previa comunicación.

#### • Procedimientos

##### 1. Comunicación:

Una semana antes del comienzo del período voluntario de pago, se comunicará a través de correo electrónico y aviso en la web colegial, para conocimiento de todos los colegiados y sociedades.

##### 2. Emisión del Recibo

La Secretaría del Colegio verificará el listado de colegiados y sociedades a las que se les emitirá el recibo por la cuota fija correspondiente.

##### 3. Devolución del Recibo

Las domiciliaciones devueltas serán informadas mediante correo electrónico en todos los casos, o por teléfono en determinados casos, a los colegiados y sociedades correspondientes, para que puedan satisfacer la cuota antes del vencimiento.

##### 4. Gestión de Cobro

Antes del vencimiento del período voluntario de pago se emitirá una nueva remesa de recibos para su domiciliación bancaria a todos aquellos colegiados y sociedades que así lo hayan aceptado, o en su defecto, se estará a la espera de los pagos por transferencia o en efectivo realizados directamente a la cuenta corriente colegial por indicación de los colegiados y sociedades que así lo hayan determinado.

##### 5. Conciliación Bancaria

Al vencimiento del período voluntario de pago se conciliarán los pagos de cuotas realizados y las domiciliaciones devueltas, procediendo de la forma siguiente:

- Se emitirán las facturas correspondientes a todos los colegiados y sociedades registradas que hayan satisfecho sus cuotas al cierre del trimestre.
- Se emitirán comunicaciones por correo electrónico a todos los colegiados y sociedades que hayan incurrido en el impago al cierre del período voluntario de pago, dándole aviso de tal circunstancia y las consecuencias de bloqueo de los servicios colegiales a los que acumulen tres meses de impago.

##### 6. Bloqueo de los Servicios Colegiales

El bloqueo de los servicios colegiales se producirá con el impago de una cuota trimestral, el día 1 del mes siguiente al vencimiento del período de pago.

El departamento de contabilidad emitirá un listado de colegiados y sociedades que tendrán desde ese momento bloqueados los servicios colegiales, pudiendo acceder a dichos servicios con tasas al precio normal de no colegiado.

El bloqueo de los servicios colegiales se realizará de la siguiente forma:

- a. Bloqueo en las aplicaciones colegiales con acceso desde área reservada.
- b. Bloqueo en la inscripción a cursos, sin aplicación de la bonificación colegial.
- c. Bloqueo en la tramitación de expedientes en la fase de visado que se encuentre.
- d. Bloqueo de los servicios de tasas, modificando su importe al de no colegiado.
- e. Aviso mediante comunicación interna a todos los empleados de los colegiados y sociedades bloqueados.

7. Incidencias:

El pago de la cuota fija realizado fuera de plazo tendrá la factura emitida en la fecha de conciliación bancaria, que corresponderá igualmente con el levantamiento del bloqueo de los servicios colegiales.

Todo colegiado podrá solicitar a la Junta de Gobierno a través del Tesorero, la flexibilización del pago de la deuda engrosada por el impago de la cuota fija, cuyos excepcionales casos no deberán en ninguna situación proceder a la exoneración de la misma.

## GESTIÓN DE LA CUOTA FIJA

El departamento de contabilidad será el único responsable de la emisión de las domiciliaciones, facturación, gestión de las comunicaciones y de cobro de las cuotas colegiales. Para ello dispondrán de todo lo necesario para llevar a cabo estas funciones con la supervisión del Coordinador General.

Secretaría velará por la virtud del listado de colegiados y sociedades de las altas y bajas.

4

## SUSPENSIÓN COLEGIAL

Según el art. 30.c de los Estatutos Particulares del COA Málaga, "El impago de las contribuciones colegiales por importe equivalente a tres mensualidades", será causa determinante de la suspensión de la colegiación.

Si el impago acumulado es de al menos una cuota trimestral, se notificará por carta certificada la situación de suspensión colegial, tras la cual comenzará el proceso de baja, conforme al artículo 31.1.d de los Estatutos Particulares del COA Málaga, "Por hallarse suspendido durante tres meses consecutivos..."



## CUOTAS COLEGIALES

### CUOTA DE INCORPORACIÓN

Se establece como cuota de incorporación (CI) la cantidad de 180 € para el ejercicio 2018.

Excepciones:

Primera colegiación.

Los colegiados, personas físicas, que realicen su primera colegiación en el Colegio de Arquitectos de Málaga.

### CUOTA FIJA ANUAL

Se establece como cuota fija anual obligatoria (CFA), a los colegiados residentes, la cantidad de 360 €, desglosados en 240,00 € exentos de IVA y 120 € por prestación de servicios sujetos a IVA.

Forma de pago:

Un pago único de 360 € (240 € + (120€+ IVA) ) en Enero.

En cuatro plazos de 90 € (60 € + (30€+ IVA) ) que se fijan en Enero, Abril, Julio y Octubre, a partir del 1 de cada mes y vencimiento el último día del mismo mes.

Aplicación del importe proporcional a la fecha de alta al pago trimestral.

Bonificaciones:

CFA-R1 Primera colegiación.

Los colegiados, personas físicas, que realicen su primera colegiación en el Colegio de Arquitectos de Málaga, disfrutarán de la Cuota:

Primer ejercicio o período equivalente: 240 € exentos de IVA.

CFA-R2 Sociedades Profesionales de Arquitectos.

Los colegiados personas jurídicas, Sociedades profesionales de Arquitectos, previa inscripción de la misma, disfrutarán de la Cuota Fija - R2, fijada en:

- Para todas las sociedades constituidas por socios colegiados en Málaga: 120 € exentos de IVA.
- Para sociedades profesionales sin mayoría de colegiados de Málaga, una cuota de: 240 € exentos de IVA

CFA-R3 Colegiados al servicio de la Administración Pública. (No ejercientes).

Los colegiados contratados por una Administración Pública con declaración expresa de incompatibilidad profesional (exclusividad), disfrutarán de la Cuota Fija – R3, fijada en: 240 € exentos de IVA.

Siempre que se solicite, se acredite y se mantenga dicha incompatibilidad.

CFA-R4 Colegiados jubilados o incapacitados. (No ejercientes).

Los colegiados, que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos y previa solicitud, disfrutarán de la exención total de la CFA:

- Estar jubilados y de baja en la actividad.
- Estar incapacitados, con una incapacidad temporal en períodos superiores a seis meses o incapacidad total.

Siempre que se dé la condición de No Actividad.



**CFA-PC PRECOLEGIACION. (No ejercientes)**

Disfrutarán de la exención total de la CFA durante un 1 año los estudiantes de arquitectura que acrediten trabajo fin de grado o fin de máster, previa solicitud y acreditación de estar matriculado mediante fotocopia de la matrícula o listado de notas emitido por la secretaría de la Escuela.

**CUOTA DE RE-INCORPORACIÓN**

Se establece como cuota de re-incorporación: 180 € exentos de IVA

En caso baja por impago, se añadirá a la cuota fijada, el importe de las cuotas adeudadas más los intereses de demora, siempre que, de acuerdo con la legislación aplicable, el crédito no hubiera prescrito.

**Nota:**

Las cantidades indicadas se someten al artículo 20, apartado uno, número 12º, de la Ley 37/1992, según redacción dada al mismo por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, por transposición de lo dispuesto en el artículo 132.1.1) de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, del Consejo, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, que establece la exención de las prestaciones de servicios de los colegio profesionales y aplicadas conforme a la Consulta Vinculante de la Dirección General de Tributos V0198-15, de 20 de enero de 2015.



## PRECIO DEL VISADO

El visado colegial está regulado por la Ley 25/2009 de 22 de diciembre y el posterior Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

El artículo 13 de esta Ley indica que el objeto del visado es comprobar, al menos:

- a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo.
- b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate.

Establece además que su coste será razonable, no abusivo ni discriminatorio y que los Colegios harán públicos los precios de los visados de los trabajos, que podrán tramitarse por vía telemática.

Se han revisado los precios de visado que han estado vigentes durante el año 2017 atendiendo a las incidencias planteadas en el día a día durante este ejercicio.

El precio colegial aplicable a cada **acto de visado** será directamente el **PV** que figura en el presente cuadro con independencia de los documentos, conceptos y trabajos auxiliares que constituyan el Documento a visar. Se trata de un **PRECIO FIJO** para cada trabajo (o para cada tramo de superficie en su caso) que engloba a todos los documentos anexos, auxiliares y complementarios antes citados que acompañen al **trabajo principal** objeto del acto de visado. En el caso de que algunos de dichos trabajos o documentos complementarios se presenten individualmente, ocasionando asimismo **actos de visados independientes**, a cada uno de ellos le sería aplicable respectivamente el **PV** que figura en el presente cuadro.

El precio de visado resultante estará afectado, en su caso, de **mayoración** y/o **minoración** según se establece al final del apartado 6 del presente cuadro de precios, y será incrementado con el % correspondiente al tipo de **IVA** aplicable en cada momento.

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS DE EDIFICACIÓN		PV (euros)			
1	PROYECTO BÁSICO	Proyectos de obras que no se consideren edificación de acuerdo con las definiciones incluidas en el punto 2 del artículo 2º de la LOE (muros, cercas, depósitos, aljibes, depuradoras, urbanización de espacios residuales, carpas, jardinería...)	40		
		Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	50		
		<25 m2c.	50		
		>25 <100	75		
		> 100 <300	90		
		>300 <600	120		
		>600 <1.000	200		
		>1.000 <2.500	490		
		>2.500 <5.000	840		
		>5.000 <10.000	1270		
	>10.000 m2c.	2400			
	PROYECTO DE EJECUCIÓN	SE CONTEMPLAN DOS PV POSIBLES SEGÚN SE TRATE DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN CON O SIN PROYECTO BÁSICO PREVIAMENTE VISADO	PV SIN VISADO PREVIO DE PROYECTO BÁSICO	PV CON VISADO PREVIO DE PROYECTO BÁSICO	
		Proyectos de obras que no se consideren edificación de acuerdo con las definiciones incluidas en el punto 2 del artículo 2º de la LOE (muros, cercas, depósitos, aljibes, depuradoras, urbanización de espacios residuales, carpas, jardinería...)	75	50	
		Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	100	75	
		<25 m2c.	100	75	
		>25 <100	150	100	
		> 100 <300	250	180	
		>300 <600	360	260	
		>600 <1.000	625	450	
>1.000 <2.500		1220	815		
>2.500 <5.000		2100	1470		
>5.000 <10.000	3300	2275			
>10.000 m2c.	5400	3600			
DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRAS	Cuando no se hayan introducido cambios sustanciales en el proyecto se establece una tasa administrativa única de 40 euros.	40			
	En el caso de certificado final de obras de proyectos anteriores a 1 de enero de 2014 se establecen los siguientes coeficientes correctores				
	<25 m2c.	1,20			
	>25 <100	1,50			
> 100 <300	2,00				

		>300 <600	3,00		
		>600 <1.000	4,00		
		>1.000 <2.500	5,00		
		>2.500 <5.000	6,00		
		>5.000 <10.000	7,50		
		>10.000 m2c.	10,00		
	<b>PV ADICIONAL DE FINAL DE OBRAS</b>	Quando resulten nuevas superficies construidas motivadas por cambios con respecto al proyecto (excluidas obras auxiliares), se calculará el precio de visado que le correspondería con la superficie final y se le resta lo abonado en el visado del proyecto de ejecución, siendo la diferencia lo que se debe abonar en esta fase más el mínimo de tramitación			
	▪ <b>EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN</b>	SE CONTEMPLAN 3 SUPUESTOS: LEGALIZACIÓN COMPLETA (básico, ejecución y dirección) Y PARCIAL (ejecución y dirección, ó solo dirección). Cuando se trate de expediente de legalización y proyecto básico y de ejecución de terminación de obras el precio de visado será el correspondiente a BE de la superficie total. En las D.O. se tendrán en cuenta los coeficientes correctores correspondientes que se establecen en el apartado anterior.	Legalización COMPLETA	Legalización EJEC. y D.O.	Legalización DIRECCIÓN
		Legalización Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	90	75	40
		<25 m2c.	90	75	
		>25 <100	100	80	
		> 100 <300	200	130	
		>300 <600	320	240	
		>600 <1.000	560	375	
		>1.000 <2.500	975	815	
		>2.500 <5.000	1680	1390	
		>5.000 <10.000	2540	2160	
	>10.000 m2c.	3900	3240		
	▪ <b>DOCUMENTACIÓN PARA SAFO, EXPEDIENTES DELICENCIAS DE APERTURA Y PROYECTOS DE DEMOLICIÓN</b>	60			

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS AUXILIARES		PV (euros)	
2	ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTAS y ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIÓN	50	
	▪ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, CERTIFICADOS, INFORMES, DICTAMENES, TASACIONES, INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL, etc, ▪ MEDICIONES DE TERRENOS Y DE EDIFICIOS, LEVANTAMIENTO DE PLANOS ▪ ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, CALCULO DE ESTRUCTURAS, DESARROLLO DE INSTALACIONES	30	
	ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, EXPEDIENTE DE ALINEACIONES, GESTIÓN DE RESIDUOS, SEPARATA DE URBANIZACIÓN, Y OTRAS SEPARATAS DE EXPEDIENTES VISADOS	25	
	CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	20	
	INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	INFORME	20
		FINAL DE OBRAS (en su caso)	20
	En el caso de expedientes (certificados, dictámenes, informes...) integrados por más de un documento, el PV se multiplicará por un coeficiente		
	De 1 a 5		2
	De 6 a 10		3
	Más de 10		5

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS DE URBANISMO		PV (euros)	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROPUESTA URBANÍSTICA, ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN</li> <li>PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SNU, PROYECTO DE PARCELACIÓN</li> <li>PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN</li> <li>BASES Y ESTATUTOS DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN, PROYECTO DE REPARCELACIÓN</li> </ul>	60	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ESTUDIOS DE DETALLE, INNOVACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Y ACTUACIONES DE DOTACIÓN (MODIFICACIONES DE ELEMENTOS)</li> <li>PLANES ESPECIALES PUNTUALES, SECTORIALES, Y DE INTERÉS PÚBLICO EN SNU</li> <li>CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN DE EDIFICIOS Y RECINTOS</li> </ul>	100	
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE OBRAS ESPECÍFICAS (VIALES, REDES INFRAESTRUCTURA, PISTAS, GRADAS EXTERIORES...)	INTERVENCIONES PUNTUALES	100
		ELEMENTO SECUNDARIO	190
		ELEMENTO PRINCIPAL	250
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN GLOBAL (SOBRE U.R. O SECTOR)	< 1 Ha	200
		>1 <10 Ha	260
	URBANIZACIÓN DE GRANDES ÁREAS Y RECINTOS (PLAZAS, PARQUES, CAMPINGS, CAMPOS DE JUEGO, CAMPOS DE GOLF...)	> 10 Ha	320
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PUERTOS, AEROPUERTOS, ESTACIONES...		500
	PRECIO FIJO TRAMITACIÓN COLEGIAL CERTIFICADO FINAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		40
	En el caso de certificado final de obras de urbanización de proyectos anteriores a 1 de enero de 2014 se establecen los siguientes coeficientes correctores		
		< 1 Ha	2,00
		>1 <10 Ha	3,00
		> 10 Ha	4,00
	OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS A LA REPARCELACIÓN		40
<ul style="list-style-type: none"> <li>PLAN DE SECTORIZACIÓN, PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN</li> <li>PLAN ESPECIAL (DE REFORMA INTERIOR Y DE GRANDES ÁMBITOS)</li> <li>INNOVACIÓN ESTRUCTURAL (MODIFICACIÓN) DE PLANEAMIENTO</li> </ul>	< 10 Ha	180	
	> 10 Ha	280	
<ul style="list-style-type: none"> <li>PLANEAMIENTO GENERAL (PGOU Y POI) Y SUS REVISIONES</li> <li>PLANEAMIENTO DE ALCANCE TERRITORIAL (POT Y OTROS)</li> <li>PLANES DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD, INTERMODALIDAD, etc.</li> </ul>	AVANCES	300	
	PLANEAMIENTOS	500	

10

PRECIOS DE VISADO DE OBRAS DE REFORMA Y/O INTERVENCIÓN PARCIAL		PV (euros)
4	<p>Con carácter general los expedientes relativos a obras de reforma, adaptación o intervención parcial sobre edificaciones y/o urbanizaciones existentes se valorarán, según cada fase del trabajo (proyecto, final de obras, legalización...), en función de la superficie afectada y del correspondiente % global de intervención. Se establecen 3 grados: 25, 50 y 75%, según el porcentaje de intervención (asimilará al más próximo).</p> <p>El IMPORTE MÍNIMO del visado, en cualquier caso, será 40 €. Se excluyen de este criterio general las obras de rehabilitación autonómica según se especifica a continuación. En el caso de que se contemplen conjuntamente obras de reforma y ampliación se sumarán los dos PV (reforma y nueva planta) correspondientes a las respectivas superficies y el resultado se disminuirá en 40 €. En ningún caso este precio será mayor que el precio de un proyecto de nueva planta del mismo tramo de superficie, sumadas las de reforma y ampliación.</p>	
	REFORMAS VINCULADAS A DETERMINADA SUPERFICIE EN PLANTA	Según m2 y % de REFORMA o INTERVENCIÓN
	ADAPTACIÓN A USO ESPECÍFICO DE LOCALES O EDIFICIOS EXISTENTES	Según m2. (% REFORMA asimilado = 50%)
	INTERVENCIONES NO VINCULADAS A SUPERFICIES CONSTRUIDAS (CUBIERTAS, ELEMENTOS VERTICALES, DETALLES CONSTRUCTIVOS, etc...)	PV FIJO = 50% del PRECIO MÁS BAJO correspondiente a cada FASE o TRABAJO DE EDIFICACIÓN con un mínimo de 40 €
	PROYECTOS DE ASCENSOR	90
	REHABILITACIÓN AUTONÓMICA	PV PROYECTO
PV FINAL DE OBRAS		20

PRECIOS DE VISADO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y REFORMADOS		PV (euros)
5	TEXTOS REFUNDIDOS y DOCUMENTACIÓN REFORMADA DE EXPEDIENTES VISADOS (DOCUMENTACIÓN COMPLETA)	30
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DOCUMENTACION REFORMADA Y COMPLEMENTARIA DE EXPEDIENTES VISADOS (DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA)</li> <li>▪ DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS DIVERSOS COMPLEMENTARIOS A EXPEDIENTES VISADOS:</li> <li>▪ FINAL DE OBRAS DE DEMOLICIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMIENZO DE OBRA, DE % DE OBRA EJECUTADA, DE OBRA NUEVA, DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, ACTA DE APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD...</li> </ul>	20

OTROS PRECIOS COLEGALES VINCULADOS AL VISADO		PV (euros)
6	REGISTRO Y CUSTODIA EN DEPÓSITO DE TRABAJOS PROFESIONALES	30
	REGISTRO Y SELLADO DE COMUNICACIÓN DE ENCARGO PREVIA (precio colegial a deducir del PV una vez visado el trabajo)	20
	TASA ADMINISTRATIVA POR TRAMITACIÓN DE VISADO INTERCOLEGIAL	90
	MAYORACIÓN DE PV POR VISADO DE URGENCIA FORMALMENTE SOLICITADO	PV + 15%
	MINORACIÓN DE PV PARA VISADOS QUE NO HUBIEREN PRECISADO DE INFORME DE INCIDENCIAS (excepto apartado 5)	PV - 5%
	MAYORACIÓN DE PV PARA VISADOS QUE HUBIEREN PRECISADO DE 2 O MÁS INFORMES DE INCIDENCIAS	PV + 5%
	MAYORACIÓN DE PV PARA VISADOS CUYOS ARCHIVOS PRESENTEN EN SU CONJUNTO UN PESO INFORMÁTICO > 50 Mb	PV + 5%

## VISADOS OBLIGATORIOS

En aplicación, desde el pasado 1 de octubre, del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, dictado por el Ministerio de Economía y Hacienda en conjunción con las disposiciones contenidas en la modificación del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por el Decreto 237/2012, de 13 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### VISADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN:

En este caso y dado que el proyecto es un documento único según se considera en la L.O.E. y el C.T.E., para el visado exclusivamente de esta fase es imprescindible disponer del proyecto básico. Por lo tanto, será necesario enviar un archivo con la fase de básico, solamente a título informativo, para que el Departamento de Visado pueda proceder a supervisar la fase de ejecución.

### VISADO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA:

No será obligatorio el visado por los dos Colegios del certificado conjunto arquitecto y aparejador. El certificado final de obra que habitualmente elabora el arquitecto y cualquier documentación que recoja las modificaciones acaecidas durante la obra tendrá que visarse sólo por el Colegio de Arquitectos.

### VISADO DE OTROS PROYECTOS:

Se mantiene la obligatoriedad de los expedientes de legalización, los proyectos de demolición de edificaciones y los proyectos de parcelación y, en su caso, los de urbanización (arts. 7 y 8 del RDU).

12

### VISADO DE PROYECTOS EMPLAZADOS FUERA DE ESTA PROVINCIA:

Aunque el RD estatal permite esta posibilidad, el Consejo Superior ha establecido, dentro de las competencias de dicho RD le atribuye, que el Colegio que reciba el proyecto, lo remitirá al Colegio en cuyo ámbito territorial se emplace la obra proyectada, asumiendo el Colegio de origen tan sólo las labores de registro y comprobación de la habilitación profesional. La revisión de la documentación del proyecto la efectuará el Colegio de destino.

### OTROS TRABAJOS PROFESIONALES:

No será obligatorio el visado del resto de los trabajos profesionales para los que somos competentes. No obstante, se podrán visar todos estos trabajos con carácter voluntario. Es conveniente recordar que la eliminación del visado en dichos trabajos puede ocasionar prácticas de intrusismo que, sin duda, pueden empeorar la ya delicada situación profesional que atravesamos, por lo que el Colegio recomienda mantener el visado de los mismos como garantía de calidad y profesionalidad.

## TASAS POR SERVICIOS

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga vienen prestándose a colegiados, organismos y administraciones públicas, tribunales y juzgados, y a los ciudadanos en general, numerosos servicios que implican de manera importante a los servicios colegiales, que ocupan recursos humanos y materiales en su resolución.

Los mismos no deben prestarse gratuitamente, toda vez que, su coste repercutiría en el gasto general del Colegio mermando otras actividades de carácter general e, igualmente, estatutariamente exigibles. De conformidad con lo anterior, se establecen los siguientes:

### PRECIOS PÚBLICOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS

SERVICIO PRESTADO	TASAS 2018
<b>CONSULTA DE EXPEDIENTES VISADOS (*)</b>	
Localización y gestión de expedientes en papel, con independencia del coste suplido de las copias. Cuando el expediente conste de más de una fase visada, se cobrará por cada fase a partir del original.	60 € +20 € / fase
Expedientes digitales, con independencia del coste suplido de las copias. Colegiados.	50% precio del expediente papel 50% del precio
<i>(*) El importe de los servicios se abonará al efectuar la solicitud.</i>	
<b>FOTOCOPIAS Y ESCANEADOS</b>	
Expedición de copias de trabajos y documentos.	A4 b/n 0,10 € A3 b/n 0,20 € A4 color 0,25 € A3 color 0,50 €
Expedición de copias de planos A2, A1, A0. Petición de copias de documentos en formato digital.	Coste del suplido de copistería 50% del precio por copia A4 0,10 € A3 0,20 €
Escaneado de documentos, con independencia del soporte.	A2, A1, A0 1,50 €
Escaneado para archivo digital, con independencia del soporte.	50% del precio de escaneado
Copia a soporte digital de proyectos o documentos, sin el soporte. Colegiados:	15 € + 0,5 €/10.000 Kb 6 € + 0,5 €/10.000 Kb
<b>INFORMACIÓN URBANÍSTICA (*)</b>	
Tasa por servicio de información urbanística a terceros no colegiados, con independencia del coste suplido de las copias o DVD. <i>(*) El importe de los servicios se abonará al efectuar la solicitud.</i>	30 €
<b>CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS (*)</b>	
Certificado de compulsión de documentos	12 € por cada 6 documentos o fracción
Certificados colegiales a terceros Duplicado de certificados de cursos.	12 € / certificado 3 € / certificado
Dictámenes e informes con exposición de antecedentes y aplicaciones de consideraciones jurídicas, técnicas y/o urbanísticas, se determinará el precio atendiendo a la trascendencia patrimonial de la cuestión. <i>(*) El solicitante abonará el total del importe fijado al encargo del mismo.</i>	P = 90 x N N = Tiempo en horas

## LISTADOS

Listado de colegiados, peritos judiciales y tasadores en papel	50 €
Listados de colegiados en papel	70 €
Listados discriminados de colegiados en papel	90 €

## VISADO

Visado de conformidad urbanística, con independencia del precio del visado (de ordenación y documental). A abonar por el solicitante.	PV x 2,00
---	-----------

## ACCESO A LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS Y DE APOYO AL PROY. (\*)

Abono anual para colegiados habilitados o no residentes NOTA: En el caso de tener cuotas pendientes con el COAMALAGA, debe abonarlas previamente (*) Según carta de servicios y condiciones particulares.	120 €
---	-------

## ALQUILER INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES (\*)

		½ Jornada	Jornada Completa
Aula de Formación / Sala de Juntas		200 €	400 €
Salón de Actos y Capilla	Hasta 80 pax	450 €	900 €
Actividad exterior	Hasta 80 pax	600 €	1.200 €
Jardines	Hasta 150 pax	1.500 €	2.000 €
Salón de Actos, Capilla y Jardines	Hasta 150 pax	2.000 €	2.800 €
Galería de Arte (para exposiciones)		400 € Jornada	900 € Semana

(\*) Previa solicitud y aceptación de presupuesto y condiciones particulares.

## PUBLICIDAD Y PATROCINIOS (\*)

Publicidad en página inicio WEB COAMALAGA	500 € / mes
Inserción del anagrama en la web y 1 envío de correo electrónico	
Publicidad en páginas interiores de la Web	300 € / mes
Tecnología / IUM / NOC / Portales Tipo	400 €
Publicidad en notas técnicas (página completa)	300 €
Publicidad en notas técnicas (media página o encabezado)	150 €
1 envío correo electrónico exclusivo de publicidad	consultar
Patrocinio de conferencias, actividades y cursos	

(\*) Previa solicitud, presupuesto y condiciones particulares.

**Nota:** Las cantidades indicadas son las establecidas para el ejercicio 2018, serán incrementadas con IVA en vigor y serán revisadas anualmente en los Presupuestos de cada ejercicio que se sometan a aprobación de la Asamblea. Les será de aplicación a los colegiados el 50% de los precios indicados.

Málaga, noviembre 2017.